DDYA

RESOLUCIÓN N.º 507-PCM-2024



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA GARCIA SILVIA INES PROGRAMA SEMANA DE LA JUVENTUD

ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 00016-00017580 de fecha 28/11/2024 presentada por la firma GARCIA SILVIA INES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma GARCIA SILVIA INES corresponde a la compra de 1 candado bulit, 4 copias de llaves, 4 bulones completos, 2 tanzas para bordeadora, 4 bisagras, 1 cabo de pala, 1 cabo de rastrillo, 1 rollo de maguera de ½, 30 tarugos 8, 3 kilos de cesped y 1 aceite de 2 litros para entregar al proyecto Jovenes por nuestro barrio, Barrio Union, en el marco del Programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.°) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

GARCIA SILVIA I NES factura 000016-00017580 de fecha 2/11/2024 por un importe de pesos ciento ochenta y un mil novecientos.......\$181.900,00

El comprobante presentado por la firma GARCIA SILVIA INES corresponde a la compra de 1 candado bulit, 4 copias de llaves, 4 bulones completos, 2 tanzas para bordeadora, 4 bisagras, 1 cabo de pala, 1 cabo de rastrillo, 1 rollo de maguera de ½, 30 tarugos 8, 3 kilos de cesped y 1 aceite de 2 litros para entregar al proyecto Jovenes por nuestro barrio, Barrio Union, en el marco del Programa Juventud en el mejoramiento barrial.

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 507-PCM-2024



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)

- Art. 2°) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento barrial).
- Art. 3.°) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de noviembre de 2024 GRDR/GBN/sag